

ESTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO COMÚN QUE OBRA EN EL ARCHIVO
DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



353

057 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 14 DIC. 2007

VISTO:

El informe N° 643-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 04 de Diciembre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el octavo considerando de la presente Resolución y remite el proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA CONTAMINADA CON PLOMO"** al amparo del numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/REGION CALLAO-PR;

Que, mediante Resolución de Gerencial Regional N° 005-2004-Region Callao - GRRNYGMA del 14 de Mayo del 2004, se resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas de la Actividad, **"MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA CONTAMINADA CON PLOMO"**, con un valor referencial de **S/. 660,693.29 (SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 29/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV con precios al mes de Abril del 2004 con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días naturales a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Memorandum N° 394-2004-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 06 de Mayo del 2004 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 319-2004-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 06 de Mayo del 2004 se otorgó la cobertura presupuestal que será incorporada mediante una Modificación Presupuestal en dicho mes por la fuente de financiamiento de Participación en Renta de Aduanas, señalando la Estructura Funcional programática, para la Actividad antes acotada, por el monto ascendente a **S/. 660,694.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2005-Región Callao-GRRNYGMA de fecha 01 de marzo del 2005, se aprobó en vías de regularización la ampliación del plazo de trescientos treinta y cuatro (334) días naturales; por Resolución Gerencial General Regional N° 042-2006-GRC-GGR de fecha 17 de Febrero del 2006, se aprobó la ampliación del plazo hasta el 31 de marzo del 2006; por Resolución Gerencial Regional N° 003-2006-Gobierno Regional del Callao/GRRNYGMA de fecha 31 de Marzo del 2006, se aprobó la ampliación del plazo por sesenta y un (61) días naturales quedando

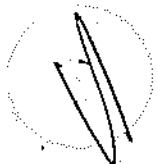


como nueva fecha de culminación el 31 de mayo del 2006; por Resolución Gerencial Regional N° 007-2006-Gobierno Regional del Callao/GRRNYGMA de fecha 30 de Mayo del 2006, se aprobó la ampliación del plazo por sesenta y un (61) días naturales quedando como nueva fecha de culminación el 31 de Julio del 2006; por Resolución Gerencial Regional N° 013-2006-Gobierno Regional del Callao/GRRNYGMA de fecha 26 de Julio del 2006, se aprobó la ampliación del plazo por treinta y un (31) días naturales quedando establecido como nueva fecha de culminación el 31 de Agosto del 2006, para la Actividad **"MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA CONTAMINADA CON PLOMO"**, manteniendo inalterable el marco presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2005-Región Callao - GRRNYGMA de fecha 27 de mayo del 2005, se aprobó la actualización de la Asignación Presupuestal ascendente al importe S/. 587,985.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 NUEVOS SOLES), afectándose al ejercicio presupuestal 2005, así como la modificación de las asignaciones presupuestales en las Especificas de Gasto EG24; EG30; EG46; EG51 Y EG54 de la Actividad, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 005-2004-Region Callao - GRRNYGMA del 14 de Mayo del 2004; asimismo, se aprobó el incremento del marco presupuestal de de la Actividad **"MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA CONTAMINADA CON PLOMO"**, por la suma de S/. 67,501.80 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON 80/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a las Especificas de Gasto EG24 y EG51, que sumados al monto actualizados de S/. 587,985.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 NUEVOS SOLES); da como resultado el nuevo marco presupuestal el monto de S/. 655,486.80 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES) conforme al cuadro presupuestal analítico desagregado periodo 2005;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-GRRNYGMA de fecha 05 de Julio de 2005, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico en lo que respecta a las Especificas de Gasto EG39, EG51 Y EG54 con una inclusión de la Especifica de Gasto EG48; por Resolución Gerencial Regional N° 022-2005-GRC-GRRNYGMA de fecha 12 de octubre de 2005, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico que respecta a las Especificas de Gasto EG46 a EG22; EG27 y EG 48; por Resolución Gerencial Regional N° 005-2006-Gobierno Regional del Callao/GRRNYGMA de fecha 19 de Abril del 2006, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico por redistribución de Especificas de Gasto 24,27,39,46 y 48; por Resolución Gerencial Regional N° 009-2006-Gobierno Regional del Callao/GRRNYGMA de fecha 14 de Junio del 2006, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico por redistribución de Especificas de Gasto 23, 24 y 27; del Expediente de la Actividad **"MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA CONTAMINADA CON PLOMO"**, sin incrementar el marco presupuestal aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 011-2005-REGION CALLAO-GRRNYGMA de fecha 27 de mayo del 2005;

Que, mediante Informe N° 419-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de septiembre del 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/. 704,606.22 (SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES), mediante Ejecución Presupuestal Directa;



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
 DEPARTAMENTO DE TRÁFICO QUE OPERA EN EL AÑO 2007
 DE OFICINA DE TRÁFICO DEPARTAMENTO DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Tráfico Documentación y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con Informe N° 189-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 04 de Diciembre del 2007, el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vía de Regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. **704,606.22 (SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo presupuestal del año 2004 - 2005 - 2006;

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007/ REGION CALLAO-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, "**MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA CONTAMINADA CON PLOMO**", con una ejecución presupuestal de S/. **704,606.22 (SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo presupuestal de los años 2004 - 2005 - 2006, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte Integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a de S/. **704,606.22 (SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES)** de la Actividad "**MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA CONTAMINADA CON PLOMO**".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao
 ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 Gerente General
 Oficina General de Administración

CONFORME EL PRESENTE DOCUMENTO
 DEBE SER FIRMADO POR EL
 RESPONSABLE DEL AREA QUE CORRESPONDE
 DEBE SER FIRMADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO